MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Nota U.O.C Nº 566 **/2016**

Luque, 16 de SETIEMBRE de 2016

Señores:
MARGEN CONSTRUCTORA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 29° la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M. N° 2393/2016. El Intendente Municipal de Luque RESUELVE:

Art. 1° REVOCAR La Resolución IM N° 1854/16 de fecha 26/07/16 por el cual se Adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 para, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LUQUE S.G.O.G N° 520 ID N° 309.372 por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° RETROTRAER las actuaciones de la LPN N° 06/16 a la etapa de evaluación de ofertas. El Comité de Evaluación deberá analizar y revisar conforme a derecho las ofertas y expedirse al respecto y, posteriormente elevar su recomendar a la Intendencia Municipal garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Econ. *Liz Fabiola Rodriguez*
Directora U.O.C.

Gmail

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

NOTIFICACION DE ACTOS LPN N° 06/2016

1 mensaje

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>
Para: Margen Constructora <margenconstructora@gmail.com>

16 de septiembre de 2016, 10:50

ENVIAR ACUSE DE RECIBO

Notif. a MARGEN.pdf
575K

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Nota U.O.C Nº 567**/2016**

Luque, 16 de SETIEMBRE de 2016

Señores:
ESTRUCTURAS S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 29° la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M. Nº 2393/2016. El Intendente Municipal de Luque RESUELVE:

Art. 1° REVOCAR La Resolución IM N° 1854/16 de fecha 26/07/16 por el cual se Adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/16 para, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE Hº SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LUQUE S.G.O.G Nº 520 ID Nº 309.372 por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° RETROTRAER las actuaciones de la LPN Nº 06/16 a la etapa de evaluación de ofertas. El Comité de Evaluación deberá analizar y revisar conforme a derecho las ofertas y expedirse al respecto y, posteriormente elevar su recomendar a la Intendencia Municipal garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Econ. *Liz Fabiola Rodriguez*
Directora U.O.C

Gmail

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

notificación de actos LPN N° 06/2016

1 mensaje

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>
Para: estructurassrl@gmail.com 16 de septiembre de 2016, 10:

enviar acuse de recibo

Notif. a ESTRUCTURAS.pdf
574K

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Nota U.O.C N° 568/2016

Luque, 16 de SETIEMBRE de 2016

Señores:
E.H.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 29° la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M. N° 2393/2016. El Intendente Municipal de Luque RESUELVE:

Art. 1° REVOCAR La Resolución IM N° 1854/16 de fecha 26/07/16 por el cual se Adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 para, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LUQUE S.G.O.G N° 520 ID N° 309.372 por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° RETROTRAER las actuaciones de la LPN N° 06/16 a la etapa de evaluación de ofertas. El Comité de Evaluación deberá analizar y revisar conforme a derecho las ofertas y expedirse al respecto y, posteriormente elevar su recomendar a la Intendencia Municipal garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.

Econ. *Liz Fabiola Rodríguez*
Directora U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
U.O.C.

Gmail

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ACTOS LPN N° 06/2016

2 mensajes

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>
Para: Elio Acosta <eahconstrucciones@gmail.com> 16 de septiembre de 2016, 10:57

ENVIAR ACUSE DE RECIBO

Notif. a E.H.A.pdf
561K

Elio Acosta <eahconstrucciones@gmail.com>
Para: Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com> 16 de septiembre de 2016, 11:01

Ok recibido

El Friday, September 16, 2016, Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com> escribió:
> ENVIAR ACUSE DE RECIBO

--
Ing Elio Acosta Herrera

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Nota U.O.C N° 564/2016

Luque, 16 de SETIEMBRE de 2016

Señores:
CONSTRUCTORA FENAR
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 29° la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M. N° 2393/2016, El Intendente Municipal de Luque RESUELVE:

Art. 1° REVOCAR La Resolución IM N° 1854/16 de fecha 26/07/16 por el cual se Adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 para, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LUQUE S.G.O.G N° 520 ID N° 309.372 por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° RETROTRAER las actuaciones de la LPN N° 06/16 a la etapa de evaluación de ofertas. El Comité de Evaluación deberá analizar y revisar conforme a derecho las ofertas y expedirse al respecto y, posteriormente elevar su recomendar a la Intendencia Municipal garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Econ. *Liz Fabiola Rodríguez*
Directora U.O.C.

Gmail

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ACTOS LPN N° 06/2016

1 mensaje

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>
Para: constructorafenar@hotmail.com

16 de septiembre de 2016, 10:55

ENVIAR ACUSE DE RECIBO

Notif. a FENAR.pdf
585K

Gmail

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ACTOS LPN N° 06/2016

1 mensaje

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com> 16 de septiembre de 2016, 10:56
Para: info@ceha.com.py, administracion@ceha.com.py

ENVIAR ACUSE DE RECIBO

Notif. a C.E.H.A.pdf
574K

11

1

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Nota U.O.C N° 569/2016

Luque, 16 de SETIEMBRE de 2016

Señores:
C.E.H.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 29° la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M. N° 2393/2016. El Intendente Municipal de Luque RESUELVE:

Art. 1° REVOCAR La Resolución IM N° 1854/16 de fecha 26/07/16 por el cual se Adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 para, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LUQUE S.G.O.G N° 520 ID N° 309.372 por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° RETROTRAER las actuaciones de la LPN N° 06/16 a la etapa de evaluación de ofertas. El Comité de Evaluación deberá analizar y revisar conforme a derecho las ofertas y expedirse al respecto y, posteriormente elevar su recomendar a la Intendencia Municipal garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Econ. *Liz Fabiola Rodriguez*
Directora U.O.C.

14

Gmail

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

OTIFICACIÓN DE ACTOS LPN N° 06/2016

nensaje

unicipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com> 16 de septiembre de 2016, 11:00
ra: mes_trading@hotmail.com

ENVIAR ACUSE DECIBO

Notif. a MES TRADING.pdf
573K

13

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Nota U.O.C N° 565/2016

Luque, 16 de SETIEMBRE de 2016

Señores:
MES TRADING Y SERVICE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 29° la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M. N° 2393/2016. El Intendente Municipal de Luque RESUELVE:

Art. 1° REVOCAR La Resolución IM N° 1854/16 de fecha 26/07/16 por el cual se Adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 para, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE H° SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LUQUE S.G.O.G N° 520 ID N° 309.372 por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° RETROTRAER las actuaciones de la LPN N° 06/16 a la etapa de evaluación de ofertas. El Comité de Evaluación deberá analizar y revisar conforme a derecho las ofertas y expedirse al respecto y, posteriormente elevar su recomendar a la Intendencia Municipal garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.

Econ. *Liz Fabiola Rodríguez*
Directora U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
U.O.C.